Expte. N° 6.701/18

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756.

La Ordenanza N° 1947/2010 y sus modificaciones.

Las Declaraciones N° 131/06; 313/14; 398/16 y 444/17.

La nota de la entidad Asociación Civil Nuevo Pueblo, solicitando se declare de Interés Cultural los festejos del 24° Festival de Danza y Canto, y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota ingresada a este Cuerpo, solicitan se declare de Interés Cultural el “24° Festival de Danza y Canto" llevado a cabo por la Escuela de Danzas Nuevo Pueblo, conjuntamente con el Centro Cultural Nuevo Cine Avenida, a desarrollarse el sábado 15 de diciembre del corriente año, en la intersección de las calles Italia y Remedios de Escalada de San Martín, de nuestra ciudad.

Que dicho evento constará de una primera parte donde se desarrollaran actividades concernientes al cierre de los talleres culturales y de diversos ritmos; mientras que la segunda contará con la participación de distintos grupos invitados de Canto y Danzas Folklóricas Argentinas, de la Escuela de Danzas Nuevo Pueblo, que desarrolla una labor ininterrumpida desde el año 1994. Que asimismo, se presentarán cuadros coreográficos y nuevos vestuarios de los diversos grupos que integran el cuerpo de bailarines de la mencionada institución.

Que obran en este Cuerpo antecedentes sobre declaraciones, por actividades llevadas a cabo por la institución solicitante. Que este Concejo Deliberante considera importante destacar toda expresión artística y en este caso declarar con relevancia dicho festival.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACION Nº 497/2018**

**ART.1°)** Declárase de Interés Cultural y Comunitario el 24° Festival de Danzas y Canto, organizado por la entidad Asociación Civil Nuevo Pueblo, que se realizará el próximo sábado 15 de diciembre, en nuestra ciudad.

**ART. 2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 6 de diciembre de 2018.